



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 228/2021.

Mendoza, 17 de diciembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en Expediente Electrónico identificado como **EX-2021- 07741573--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE PRECURSORES QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MPF - Proceso N° 10202-0027-CDI21 del Sistema COMPR.AR.**

Que en acto de apertura de ofertas, el día 13/12/2021, se constata la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas **CHEMICAL CENTER S.R.L.** y **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** según acta de apertura y planilla compartiva (Orden 37 - Documentos GEDO N° IF-2021-08248647-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 44 - Documento GEDO N° IF-2021-08248654-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Se observa que las firmas **CHEMICAL CENTER S.R.L.** y **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** no adjuntan el documento de garantía de mantenimiento de oferta, por lo tanto no deben ser tenidas en cuenta sus ofertas por no cumplir con lo establecido en Artículo N° 15 del Pliego de Condiciones Generales el que reza lo siguiente: *"Esta garantía deberá adjuntarse al momento de efectuarse la oferta electrónica a través del Sistema COMPRAR, anexando el instrumento que documenta su constitución, el cual se escaneará a este fin (archivo .pdf, .jpg, o similares)."*

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

1) **DECLARAR FRACASADO** el Proceso n° 10202-0027-CDI21 del Sistema COMPR.AR., por la Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE PRECURSORES QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MPF.**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II) RECHAZAR la oferta presentada por la firma **CHEMICAL CENTER S.R.L** por no adjuntar a su oferta Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales).

III) RECHAZAR la oferta presentada por la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** por no adjuntar a su oferta Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales).

IV) ENCOMENDAR al Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal a realizar la adquisición de los insumos objeto de las presentes actuaciones, en caso de subsistir la necesidad, según la normativa vigente.

V) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, y correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

VI) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza